

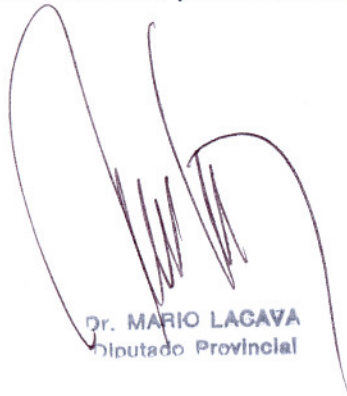


CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 SEP 2009	
Recibido... 14	Hs.
Exp. N° 22712	E.E.S.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo Provincial, responsable de tutelar la salud de la Provincia – art. 19 de la Constitución Provincial- que arbitre los mecanismos necesarios a fin de proveer los insumos correspondientes para la fluoración del agua potable hasta tanto se solucionen los inconvenientes surgidos por los retrasos del Gobierno Nacional en cumplimentar esta provisión, de acuerdo a versiones periodísticas vertidas por la Directora Provincial de Odontología.



Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

FUNDAMENTACIÓN

Sr. Presidente:

La fluoración del agua potable es una estrategia de salud preventiva de alta eficacia y bajo costo.

Si bien es cierto que la provisión de estas sales está a cargo de la Nación, que a la fecha verifica atrasos en su cumplimiento, consideramos que el Ejecutivo Provincial debe arbitrar los medios urgentes para tomar a su cargo la solución temporánea de esta problemática que afecta a la salud de la ciudadanía santafesina.

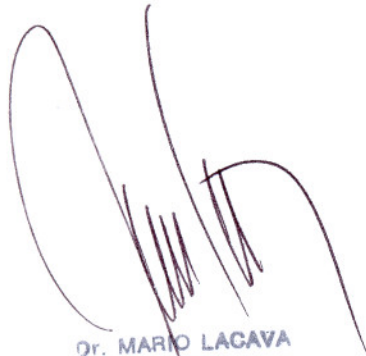
Es responsabilidad de los representantes elegidos por el pueblo hacer el seguimiento de las leyes que tienen como objetivo



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

primario la promoción y protección de la salud ya que es un deber indelegable del estado velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

Por la gravedad de las consecuencias que esta situación acarrearía, es que solicito a esta Honorable Cámara acompañe con el voto positivo este Proyecto.



Dr. MARIO LACAVAL
Diputado Provincial



SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial